



ACTA N° 1639

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ramón Ulises Córdova, los señores Ministros doctores Raúl Antonio Filipigh y Jorge Gerardo García Cabello, para considerar: PRIMERO: Auxiliar María del Rosario Gómez s/Pedido de autorización para ejercer la docencia (Nota N° 2391/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto y considerando la nota mencionada en el epígrafe; atento a lo establecido en el Acuerdo N° 1369, punto 2°, ACORDARON: Conceder la autorización solicitada, en tanto y en cuanto no afecte el normal desempeño de las tareas que cumple en este Poder Judicial. SEGUNDO: FERIA Judicial. Visto lo dispuesto por el Art. 16° de la Ley N° 521/85, ACORDARON: 1°) Fijar la FERIA Judicial de invierno correspondiente/al corriente año, desde la cero hora del día 13 hasta el 22 de julio inclusive, y la compensatoria a partir de la cero hora del día 27 de julio hasta el 5 de agosto inclusive del año en curso. El uso del descanso de la FERIA Judicial o de su compensatoria, lleva implícita la autorización para ausentarse de la /jurisdicción. 2°) Establecer como horario de tareas durante la FERIA de 08:00/ a 12:30 horas. TERCERO: Secretaria del Juzgado en lo Civil, Comercial y del // Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. María Cristina Peña de // Camoirano, solicita licencia post-parto (Nota N° 2397/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de mención y el Certificado de Nacimiento adjunto; atento a lo dispuesto por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la presentante la segunda parte de licencia por maternidad, /a partir del día 5 de mayo ppdo. y hasta el 16 de setiembre del año en curso, /inclusive. CUARTO: Oficial Mayor Carmen Aguilar Azás s/Pedido justificación de inasistencias (Nota N° 2274/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y /la certificación médica adjunta; atento a lo normado en el Art. 29° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera la presentante desde el día 21 de mayo ppdo. al 8 del corriente mes y año, inclusive. /QUINTO: Llamado a Concurso de competencia. Visto que el examen correspondiente al llamado a Concurso dispuesto por Acuerdo N° 1631, punto 9°, para cubrir cargos de Jefe de Despacho -Oficiales Notificadores- aún no se ha recepcionado y,

///...

..// atento a la necesidad de atender los requerimientos formulados por el Oficial Superior de Segunda a/c de Ujiería, en Nota N° 2447/87-Sec.Adm.y Sup., en cuanto a la dotación de personal de la Oficina a su cargo; resulta conveniente prorrogar el mencionado Concurso y disponer lo conducente para la cobertura de los cargos necesarios en una sola oportunidad. Por ello, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo N° 1506, punto 15°, ACORDARON: 1°) Llamar a Concurso de competencia entre el personal de las dos categorías inmediatas inferiores de las // tres Circunscripciones Judiciales, a fin de cubrir cuatro (4) cargos de Ofi-// cial Superior de Segunda -Oficial de Justicia- de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de esta Capital. 2°) Prorrogar el llamado a Concurso dispuesto/ por Acta N° 1631, punto 9°, aumentando a cinco (5) el número de cargos a cu-// brir (Jefe de Despacho -Oficiales Notificadores-) de esta Capital. 3°) Dichos/ concursos se realizarán en Formosa, el día 24 de julio del año en curso, a las 15:30 horas, en dependencias de las Cámaras de Apelaciones. 4°) Los interesa-// dos podrán registrar su inscripción hasta las 12:30 horas del día 23 del mes y año precedentemente citados por ante la Secretaría de Superintendencia, pudiendo hacerlo por pieza postal certificada, en cuyo caso se tendrá como fecha de presentación la correspondiente al matasello respectivo, debiendo indicar el / cargo para el que se postulan. 5°) El Tribunal Examinador estará integrado por los magistrados designados por Acuerdo N° 1631, punto 9°, quienes recepciona-// rán y calificarán las pruebas respectivas, debiendo elevar el resultado de los concursos al Excmo. Superior Tribunal de Justicia, confeccionando el orden de/ mérito correspondiente en listas separadas para cada cargo. 6°) El programa de examen será el aprobado por Acuerdo N° 1247, punto 12° para el cargo de Ofi-// cial Superior de Segunda -Oficial de Justicia- y el mismo, excluyendo el inci-// so b) del Tema 2 y el Tema 4 para el de Jefe de Despacho -Notificadores-. 7°)// Autorizar a la Presidencia a resolver cualquier situación no prevista en la // presente Acordada. SEXTO: Escribiente Elba Giménez s/Pedido (Nota N° 2458/87-/ Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la cual la agente de // mención en el epígrafe solicita el traslado a otra dependencia del Poder Judi-// cial; no indicándose motivos de entidad suficiente para acceder a lo peticona-// do, ACORDARON: No hacer lugar al traslado interesado. SEPTIMO: Oficial Raquel/ Ubalda Lebi de Nicolaas s/Historia Clínica (Nota N° 2406/87-Sec.Adm.y Sup.). /

///...



..// Visto la nota aludida y la Historia Clínica adjunta; atento a lo dispuesto en el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Conceder a la presentante licencia / por razones de salud a partir del día 23 del corriente mes y hasta el 21 de // agosto del año en curso, inclusive. OCTAVO: Escribiente Mayor Ana Mabel Sama- / niego de Vera, solicita justificación de inasistencias y licencia post-parto / (Nota N° 2420/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y los certificados mé- / dico y de Nacimiento adjuntos; atento a lo dispuesto por los Arts. 22° y 20° / respectivamente, del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y lo informa- / do por Secretaría (V.Acuerdo N° 1629, punto 9°), ACORDARON: Justificar las ina- / sistencias incurridas por la presentante desde el 4 al 17 del corriente mes, / inclusive, por parto diferido y conceder la licencia post-parto a partir del / día 18 del mes en curso y hasta el 30 de setiembre inclusive del corriente // año. NOVENO: Jefe de Departamento Apolinaria Irene Acuña s/justificación de // inasistencias (Nota N° 2421/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y la // certificación médica adjunta; atento a lo establecido en el Art. 29° del Régi- / men de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasisten- / cias en las que incurriera la presentante desde el día 3 al 19 del mes y año / en curso, inclusive. DECIMO: Secretario del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía N° / 1, Dr. Norberto Silva s/Pedido. Visto la nota de referencia, por la cual el // funcionario de figuración en el epígrafe solicita se propicie su participación / en el "Primer Encuentro de Abogados Civilistas", a llevarse a cabo en la ciu- / dad de Santa Fe, durante los días 1°, 2 y 3 de julio próximo; y considerando:/ Que siendo que este Poder Judicial no ha recibido invitación oficial a los fi- / nes de su participación por medio de representante en el indicado evento, ello / torna inviable el auspicio que se solicita. Que sin perjuicio de ello, y habi- / da cuenta la importancia y jerarquía del mismo, así como el interés expuesto / por el presentante en orden a su concurrencia, corresponde conceder al Dr. Nor- / berto Silva la pertinente licencia que la posibilite -si bien a título perso- / nal-. Por ello, ACORDARON: No hacer lugar al pedido del recurrente de que se / auspicie su participación en el mencionado Encuentro; sin perjuicio de conce- / derle la pertinente licencia de mantener su interés en concurrir al mismo. DE- / CIMO PRIMERO: Secretaría de Superintendencia informa sobre tardanzas e inasis-

///...

..// tencias del personal de la Primera Circunscripción Judicial durante el mes de mayo del corriente año. Visto el informe de referencia y atento a lo dispuesto por las Acordadas N°s. 120, punto 7° y 145, punto 1°, ACORDARON: 1°) Tardanzas: Descontar de los haberes de los agentes María Elisa Pérez, Felipa del Pilar Medina, Hermelinda Gómez, Juan Carlos Gómez Alvarenga, Hugo René Rolón, Felicia Recalde, Elba Giménez, Agnes Mabel Burgel Malkiewicz de Bianchi, Inés // Adolfinia García de Pereira, Plutarco Silvestre Guzmán, Mario Wenceslao Alarcón, Cristina Zieseniss, Elba Margarita Velázquez, Victoria Teresa Duré de Bareiro, / Antonia Díaz de Berdún, Gladys Elizabeth Aguirre de Gilbert e Ignacia Romero el importe correspondiente a la cuarta parte de su retribución diaria promedio; de los haberes de Crescencia Evangelista Vera, Marina Argentina Galeano de Tellechea, Josefina Elizabeth Alcaráz de Medina y Juvencio Acosta el importe correspondiente a la mitad de su retribución diaria promedio y de los de Gabriel Félix Luis Martínez, María Olga Martínez, Fidelino Lagraña, Gladys González, Marina Alejandra Giménez de Sian, María Isabel Caballero de Alfonso, María Griselda Duarte, Dora Beatriz Ruíz, María Inés Cáceres de Ibarra y Marta Lucía Vegas de Muro el importe correspondiente a un día de su retribución, sancionando además / a la nombrada en penúltimo lugar con apercibimiento y a la mencionada en último término con suspensión de un día, medida que se efectivizará al día siguiente / de su notificación. 2°) Inasistencias: Descontar de los haberes de la agente Elisa Lidia Malgarini de Medina el importe correspondiente a un día de su retribución, sancionándola además con apercibimiento. DECIMO SEGUNDO: Renovación de // contratos. Visto que el día 30 del corriente mes fenecen los contratos suscritos oportunamente con el Jefe de División Raúl Oscar Rigotti; con la Oficial Superior de Primera Delia Encina de Miño; con los Jefes de Despacho Edith Mabel / Lima, Carlos Daniel Buxmann, Martha Nurymar Lima de Brunaga, María del Pilar // Méndez Benítez, Rosa Filipigh de Solano, Agnes Mabel Burgel Malkiewicz de Bianchi, Elba María Francisca Quintana y Josefina Elizabeth Alcaráz de Medina; con las Oficiales Principales Pablina Fernández, Irma Fidelina Báez de Falcón, Norma Elizabeth Caballero y Gladys Bogado; con los Oficiales Auxiliares Carlos María De Pedro, María Pelagia González de Bordón, Alberto Rubén Manassero y Catalino Martínez; con los Auxiliares Rosa Mercedes Luque de Márquez, Rosa Guillén, Julio Fernando Fabio Leguizamón, Liria Lucila Britez de Insaurrealde, Carlos Antonio Palacios, Griselda Alvarenga, Ignacia Romero, Lilian del Carmen Sosa de /

///...



..// Avila Maglietti, Ignacio Lezcano, Audberto Martínez López, Avelina Favatier, Claudio Ramón Sánchez, Martha Ortiz de Guerra, María de los Milagros Villarreal de De Petre, Walter Rubén Espinoza, Carlos Daniel Gómez, Alodia Carmen Elizabeth Chavez, Rolando Antonio Valiente, César Hugo Cuquejo, Silvia Lelilian Oruego, Mónica Rojas, Myrian G. Dasso Wree de Bordón y Nelli Edith Moreno de Mereles; con el Encargado del Taller de Electricidad Adolfo Quintín Beck; / con el Supervisor del Parque Automotor Faustino Pietkiewicz, con el Responsable del Departamento Ceremonial Adriano Acosta; con el Auxiliar Principal Técnico Silvino Franco; con los Auxiliares Técnicos Angel Tarantini, Pablo Esquivel y Florencio Guanes; con los Auxiliares Ayudantes Juan Carlos Gómez Alvarenga, Agustín Pelagio López, Hilario Ramón Benítez y Marciano Ramírez; con la Auxiliar de Segunda Olga Luisa Zapata y con el Ayudante Miguel Angel Aranda, // ACORDARON: 1°) Renovar hasta el 31 de diciembre del corriente año los contratos de los agentes mencionados. 2°) Autorizar a la Presidencia a suscribir los nuevos contratos en idénticas condiciones que las establecidas en los instrumentos que se renuevan. DECIMO TERCERO: Dr. Ramón Ulises Córdova s/renuncia // Comisión de Incineración de expedientes. Visto la nota elevada por el señor Ministro Dr. Ramón Ulises Córdova, por la cual presenta su renuncia a la Comisión de Incineración de expedientes; atento a las razones invocadas que resultan atendibles, ACORDARON: Acceder a lo peticionado, y designar en su reemplazo al señor Ministro Dr. Jorge Gerardo García Cabello para que integre la referida Comisión. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.

  
RAMON ULISES CORDOVA  
PRESIDENTE

  
Dr. RAUL ANTONIO FILIPICH  
MINISTRO

  
JORGE GERARDO GARCIA CABELLO  
MINISTRO